

INDECOPI

PROCESO PRACTICANTE N° 093-2019

CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PRE PROFESIONAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA DE SOFTWARE, INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS**I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar a un (1) practicante pre profesional estudiante universitario de la carrera de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería de Computación y Sistemas.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia De Tecnologías de Información.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

- a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Estudiante universitario de la carrera de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería de Computación y Sistemas. (A partir de los dos últimos años).
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Java, Aplicaciones Web en Java, Base de Datos Relaciones

III. FUNCIONES A REALIZAR:

- a. Apoyar en la elaboración de la documentación de manuales técnicos y de usuario, con la finalidad de mantener actualizado los manuales de las aplicaciones.
- b. Ayudar en la preparación del modelamiento funcional y técnico de sistemas, con la finalidad de documentar técnicamente las aplicaciones.
- c. Apoyar con el mantenimiento de las aplicaciones desarrolladas, con el fin de corregir deficiencias o mejorar las funcionalidades de las aplicaciones.
- d. Apoyar en la capacitación de las aplicaciones a los usuarios funcionales, con la finalidad de asegurar el conocimiento de las aplicaciones de parte de las áreas usuarias.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Central – San Borja.
Remuneración mensual	S/ 930 (Novecientos Treinta Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata.